



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Octubre del 2020

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, remitido con Informe N° 1887-2020-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1887-2020-MDI/GIDUR de fecha 05 de Octubre 2020, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para su revisión, evaluación y aprobación, considerando un costo total de **S/. 542,326.49** (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos veintiséis con 49/100 soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios por administración directa, según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	394,373.81
GASTOS GENERALES	69,682.72
SUB TOTAL	464,056.53
GASTOS DE ELABORACIÓN	7,080.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	34,521.34
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	10,046.14
GASTOS ADMINISTRATIVOS	26,622.48
TOTAL	542,326.49

Que, mediante Informe N° 041-2020-EIV-IO-US/GM/MDI, de fecha 09 de octubre de 2020, el Ing. Edwin Illachura Velazco en su calidad de inspector procedió evaluar el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"** encontrando conforme la documentación contenida en el mismo, otorgando su conformidad técnica, la misma que ha sido revisado y evaluado acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP **"LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCUTRA PUBLICA POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"**, considerando procedente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo con un presupuesto total de **S/. 542,326.49** (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos veintiséis con 49/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 1144-2020-US-GM/MDI para su aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 1373-2020-MDI/GPP, de fecha 14 de octubre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 542,326.49** (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos veintiséis con 49/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, asimismo se indica que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Octubre del 2020

de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, y con la finalidad de llevar una correcta ejecución recomienda que las unidades ejecutoras informen el inicio y paralización y finalización de la actividad; asimismo recomienda continuar con el procedimiento de administración para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A y contando los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada “MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA” por el monto S/. 542,326.49 (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos veintiséis con 49/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de setenta y cinco (75) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	394,373.81
GASTOS GENERALES	69,682.72
SUB TOTAL	464,056.53
GASTOS DE ELABORACIÓN	7,080.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	34,521.34
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	10,046.14
GASTOS ADMINISTRATIVOS	26,622.48
TOTAL	542,326.49

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 001-2013-DIMISEP “Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2013-MDI/GM.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
GPP
US



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

